



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI	Victoria, Tam., martes 31 de marzo de 2026.	Número 38
----------	---	-----------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1158.- Expediente Número 00079/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial A Fin de Acreditar Posesión y Dominio de un Bien Inmueble.	3	EDICTO 1791.- Expediente Número 00130/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria	8
EDICTO 1463.- Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	3	EDICTO 1792.- Expediente Número 00174/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8
EDICTO 1464.- Expediente 00011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	3	EDICTO 1793.- Expediente Número 00871/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 1465.- Expediente Número 77/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble.	3	EDICTO 1794.- Expediente Número 00211/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1601.- Expediente Número 00262/2024, relativo al Juicio.	4	EDICTO 1795.- Expediente Número 00129/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1602.- Expediente Número 00860/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1796.- Expediente Número 00051/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1603.- Expediente Número 00352/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1797.- Expediente Número 67/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1604.- Expediente Número 00209/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1798.- Expediente Número 00134/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 1783.- Expediente Número 621/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1799.- Expediente Número 01024/2025, relativo al Divorcio Incausado.	10
EDICTO 1784.- Expediente Número 01025/2023, relativo al Juicio Sumario.	6	EDICTO 1800.- Expediente Número 00207/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 1785.- Expediente Número 00213/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1801.- Expediente Número 00581/2019, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura.	11
EDICTO 1786.- Expediente Número 00221/2026, relativo al Juicio Sucesorio.	7	EDICTO 1802.- Expediente Número 00304/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción y Cancelación de Hipoteca.	12
EDICTO 1787.- Expediente Número 01055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1803.- Expediente Número 293/2025, relativo al Juicio Sumario.	12
EDICTO 1788.- Expediente Número 00252/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1804.- Expediente Número 00086/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	12
EDICTO 1789.- Expediente Número 00152/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1805.- Expediente 01033/2023, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	13
EDICTO 1790.- Expediente Número 00182/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1806.- Expediente Número 00045/2026, relativo al Divorcio Incausado.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1807.- Expediente Número 00417/2025, relativo al Juicio Sobre Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa de Menor.	13
EDICTO 1808.- Expediente 00018/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	14
EDICTO 1809.- Expediente Número 00053/2025, relativo a Información Testimonial (Ad Perpetuam) para Acreditar Posesión de un Predio Urbano.	14
EDICTO 1810.- Expediente Número 00054/2025 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para acreditar la Posesión de un Predio Urbano.	14

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps, a 26 de septiembre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial A Fin de Acreditar Posesión y Dominio de un Bien Inmueble, promovidas por ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNANDEZ, respecto de un Terreno rustico de agricultura, ubicado en brecha 116-KM 76-250-E de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas cincuenta áreas cero cero centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con Leopoldo González, AL SUR en 1000.00 metros con Benito Solís, AL ESTE en 125.00 metros con brecha 117, AL OESTE en 125.00 metros con brecha 116.- Clave catastral 41-34-0802, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Finca Número 5763, de fecha 11 de abril del 2013, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1158.- Marzo 3, 17 y 31.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. OLIVEIRO HERNANDEZ ROMERO,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis (16) de enero del año actual, radicó el Expediente Número 00018/2026, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. SERGIO GEOVANNI NAVA SOTO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OLIVEIRO HERNANDEZ ROMERO, por medio de edictos de edictos proveído de fecha veintitrés (23) de febrero del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su

disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de febrero 2026.-
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado,
LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1463.- Marzo 17, 31 y Abril 14.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciado Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00011/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por LILIA BELLANIRA RODRÍGUEZ CASTILLO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en ubicado en colonia José de Escandón de esta ciudad de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 1,261.470 metros, AL NORTE, 38,780 metros lineales, con calle José de Escandón, AL SUR, en 29.00 metros lineales con propiedad del cedente; AL ESTE, 38,650 metros lineales con carretera Xico-Ingenio y AL OESTE, en 35,700 metros lineales con calle Naranjos; controlado con la Clave Catastral 39-01-06-076-003; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de febrero de 2026.- El
Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1464.- Marzo 17, 31 y Abril 14.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (08) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024), radicó el Expediente Judicial Número 77/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Propiedad y Posesión de un Bien Inmueble, promovido por el C. RÓMULO ADAME VALDÉS Y RÓMULO ULTIMINIO ADAME FLORES, para demostrar la posesión como medio

para adquirir el dominio del bien inmueble rústico, con superficie es de con una superficie de 495-49-63 has, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,028.86 metros con Rancho Santa Elena, AL SUR: en 1,890.42 metros lineales con terreno en posesión de Rómulo Adame Valdés, AL ORIENTE.- en 2,117.77 metros con Rancho La Escondida del C. Pedro López y Hnos. Rancho el Porvenir y Rancho el Consuelo, AL PONIENTE.- en 3,090.42 metros lineales con Rancho San Miguel y Rancho Las Animas; publíquese la solicitud relativa a las presentes Diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 24 de enero de 2024.- Testigos de Asistencia, C. ZOILA OCHOA AMARO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

1465.- Marzo 17, 31 y Abril 14.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Cuenta.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis.- Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito signado por el Licenciado Abel Antonio Ramírez Segura, mediante el cual solicita se ordene la venta en subasta y al mejor postor.

En consecuencia, como lo solicita el compareciente, y toda vez que se han cumplido los requisitos de preparación de remate enunciados en el numeral 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, siendo los siguientes:

- Certificado del Registro Público de la Propiedad, en el que consten que el bien inmueble se encuentra libre de gravamen, certificado de fecha veintisiete de diciembre del dos mil veinticinco, el cual exhibe en su escrito de cuenta.
- Avalúo realizados por la Arquitecta Yanelly Anaíd Cobos López, de fecha once de noviembre del dos mil veinticinco; perito designado por este Juzgado, dando por conclusión del valor del inmueble por la cantidad de \$837,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL 00/100 MONEDA NACIONAL).

Ahora bien, se ordena sacar el bien inmueble embargado consistente en: terreno urbano con número Finca Número 121757, con domicilio en calle constancia, número exterior 2714, colonia Lucio Blanco, ciudad Victoria, Tamaulipas; convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúo correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.

Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

Fecha y hora.	- 09 de abril de 2026. - 13:30 horas.	
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.	
Enlace.	https://us02web.zoom.us/j/86744945073?pwd=JwwLWQj8eca5AwNeECsTHze4P1mbC4.1	
ID.	867 4494 5073	Código: FAMILIAR

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese.- Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día.- Conste.

Exp. 00262/2024

Cd. Victoria, Tam., a 08 de enero del 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1601.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La C. Licenciada Ma. Ignacia Galicia Martínez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley actuando con las Testigos de Asistencia, C. Licenciada Norma Edith Guzmán Enríquez, Secretaria Proyectista y C. Licenciada Fernanda Izela Orta Vargas, Oficial Judicial "B", por auto de fecha (04) cuatro de marzo del dos mil veintiséis (2026), dictado en el Expediente Número 00860/2024, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. ROBERTO CARLOS ORTA VILLEGAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en calle Rodolfo Fierro número 514, lote número 8-A de la manzana 39 de la colonia Francisco Villa en Altamira, Tamaulipas, superficie de terreno de 117.58 metros cuadrados. medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.9 metros con calle Rodolfo Fierro; AL SURESTE: en 15 metros con lote 8; AL SUROESTE: en 7.83 metros con lote 8; AL NOROESTE: en 14.9 metros con lote 7.- Referencia Catastral:

043024037008, inmueble que se encuentra registrado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas identificado como Finca Número 66524 del municipio de Altamira, con un valor de \$893,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este segundo distrito judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NORMA EDITH GUZMÁN ENRÍQUEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. FERNANDA IZELA ORTA VARGAS.- Rúbrica.

1602.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, que hace constar que por auto de fecha doce de febrero del año dos mil veintiséis, dictado dentro del Expediente Número 00352/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., continuado por la cesionaria IRMA NORMA CANTÚ ALVARADO, en contra de FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ GÁMEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Costa de Oro, número 21, de la colonia Las Palmas, edificada sobre el lote 05, de la manzana 04, con superficie de terreno de 225 m2 y superficie de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts., con lote 26 de la manzana 04, AL SUR, en 7.50 mts., con calle Costa de Oro, AL ESTE, en 30.00 mts., con fracción del lote 05 de la manzana 04, AL OESTE, en 30.00 mts., con lote 06 de la manzana 04.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 74283, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario local de mayor circulación donde se ventile el juicio, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura

legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$1'323,200.00 PESOS (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta ser la postura legal con rebaja del veinte por ciento (20 %) de la cantidad fijada como postura en la audiencia de remate en primer almoneda; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar, se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado; con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1603.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis y veintiséis de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00209/2012, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RODOLFO GARCIA ARENAS, el Titular de este Juzgado Dr. Sabino Lozano Ceja, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa número 438, lote 14, manzana 31, de la Avenida Crisantemos del Fraccionamiento Villa Florida "A" de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3042, Legajo 2-061, de fecha 28 de febrero del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 281692 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo

previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2026.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1604.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de febrero del año 2026, dictado en el Expediente Número 621/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, persona moral ésta quien a su vez tiene la calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y otros de la parte actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fideuciario en el Fideicomiso identificado con el Número F/262757, en contra de ELISEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y YADIRA ILIANA DRAGUSTINOVIS MORALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Consistente en: la casa-habitación ubicada en calle Nicolás Bravo Número 3864, Condominio IV, “A” del Fraccionamiento Insurgentes, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 80.00 m2., de terreno y construcción en el edificada de 56.44 m2., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.00 mts., con calle Nicolás Bravo, AL SUR, en 4.00 mts., con propiedad privada; AL ESTE en línea quebrada la cual suma 20.00 mts., con casa 3866; AL OESTE en 20.00 metros con la casa 3862; inscrita en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, en la Sección I, Número 82554, Legajo 1652, de fecha 30 de septiembre de 1998, de este municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$424,000.00.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete (07) en siete (07) días en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos,

así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el local de este Juzgado el día 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026, A LAS 10:30 HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2026.-
Jueza Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1783.- Marzo 31 y Abril 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de los corrientes, dictado en el Expediente Número 01025/2023, relativo al Juicio Sumario, promovido por CARLOS EDUARDO VILLANUEVA LARA, en contra de HILDA GUADALUPE VILLANUEVA TOVAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: la casa-habitación ubicada en: como lote 8, manzana 72, número 214, calle Pames, entre Juan Orozco y Juan Bautista, colonia Revolución Verde, Código Postal 87024, de esta Ciudad, superficie de 250.00 metros cuadrados y medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros lineales y colinda con calle Pames; AL SUR 10.00 metros lineales y colinda con lote 13; AL ESTE 25.00 metros lineales y colinda con lote 9; AL OESTE 25.00 metros lineales y colinda con lote 7; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en sección I, número 12937, legajo 259, año 1979, del municipio de Victoria, Finca 30434, del municipio de Victoria; con un valor comercial de \$961,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2026.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA

CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1784.- Marzo 31 y Abril 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISPÍN DE LA ROSA GONZALEZ, denunciado por FRANCISCA ADRIANA DE LA ROSA LÓPEZ, ALEJANDRO DE LA ROSA LÓPEZ, JUAN CARLOS DE LA ROSA LÓPEZ, ZAIDA ELIZABETH DE LA ROSA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 25 de febrero de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1785.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ISABEL RODRÍGUEZ ARELLANO, denunciado por los C.C. JAIME GUERRA MORENO, JAIME GUERRA RODRÍGUEZ, MA. DEL CARMEN GUERRA RODRÍGUEZ, MA. GABRIELA GUERRA RODRÍGUEZ, MA. ISABEL GUERRA RODRÍGUEZ, PATRICIA GUERRA RODRÍGUEZ Y VÍCTOR MANUEL GUERRA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1786.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de diciembre de dos mil veinticinco (2025).- se ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO ROSALES GARCIA, denunciado por los C.C. MARIA DEL SOCORRO NAVA CAMPIRANO, JOSE EDUARDO ROSALES CAMPIRANO, ROBERTO ROSALES MENDOZA, ANDRÉS ROBERTO ROSALES NAVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 03 de marzo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1787.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 21 de marzo de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA ORTIZ ÁVILA, denunciado por ANABELL PEREZ ORTIZ, GRISELDA IVONNE PEREZ ORTIZ, ROBERTO PEREZ ORTIZ, ANA SOFÍA REYNOSO PEREZ, bajo el Número 00252/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 10 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1788.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIRILA SEGOVIA SANCHEZ, DENUNCIADO POR LOS CC. BRÍGIDO BANDA GODÍNEZ, ANA LILIA BANDA SEGOVIA, HÉCTOR MANUEL BANDA SEGOVIA, MA. GUILLERMINA BANDA SEGOVIA, MAURA ELENA BANDA SEGOVIA, asignándosele el Número 00152/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "oficial el estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1789.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA DÍAZ RUIZ, denunciado por LUIS REY MARTÍNEZ DÍAZ, asignándosele el Número 00182/2026, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de marzo de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1790.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00130/2026, denunciado por la C. ERNESTO CARVALLO ARVIZU, ARTURO SUZAN ARVIZU, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. DEL LOURDES DE LA PAZ ARVIZU GOCHICOA, quien falleció el día (29) veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco (2025) en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (12) doce días del mes de marzo del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA,- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1791.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 03 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2026, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JOSÉ MARÍA GARZA SÁNCHEZ, denunciada por los C.C. SANDRA PATRICIA BAÑOS MENA Y HÉCTOR SANDOVAL GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1792.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 09 de febrero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00871/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JOSÉ GUADALUPE GÁMEZ RODRÍGUEZ, denunciada por los C.C. JOSÉ PAUL GÁMEZ ZÚÑIGA Y PAOLA IRENE GÁMEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10 de febrero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1793.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00211/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ZAVALA, denunciado por VERÓNICA FLORES GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- Doy fe.-

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 02 de marzo de 2026.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

1794.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIVO GALICIA DÍAZ, promovido por FRANCISCA DÍAZ CRUZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1795.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00051/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARGARITA NIÑO GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio en la Casa habitación, identificada como Lote 3 de la Manzana 43, Zona 2 del Poblado la Cruz y Carmen Galindeño del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. MA. ALICIA LUNA NIÑO, hago de su conocimiento que por auto de fecha cinco (05) del presente mes y año (marzo del 2026), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam; a 11 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.

Nota.- El presente edicto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

1796.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 67/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIBORIO PATRICIO SANTOS, quien falleció en la ciudad de Ayuntamiento s/n de Tamalín, Veracruz, el día siete de julio de dos mil veinte, habiendo tenido su último domicilio en Privada 2 Revolución y Victoria número 917, de la colonia Unión de la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; y es denunciado por DIEGO PATRICIO HERNÁNDEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de marzo de 2026.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES
GALVÁN.- Rúbrica.

1797.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha (16) dieciséis de febrero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00134/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de JULIÁN RÍOS ESPINOSA Y/O JULIÁN RÍOS ESPINOZA Y/O DON JULIÁN RÍOS ESPINOZA, promovido por la C. LORENZA PÉREZ VARGAS Y/O LORENZA PÉREZ VARGAS DE RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de febrero de 2026.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1798.- Marzo 31 y Abril 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. NELCY CAROLINA REYES MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha diez de marzo del presente año, dictado en el Expediente 01024/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01024/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la LUIS ENRIQUE LUNA BARRIOS, en contra de NELCY CAROLINA REYES MARTÍNEZ.

□ Por auto de fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar a NELCY CAROLINA REYES MARTÍNEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado NELCY CAROLINA REYES MARTÍNEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca

contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1799.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GALDINO CORTES BAUTISTA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. MANUELA OCHOA FLORES, en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y GALDINO CORTEZ BAUTISTA, mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El otorgamiento del título de propiedad por buena fe del bien inmueble identificado como lote no. 37 de la manzana número 19 ubicado en calle Municipio de Matamoros #514 del Fraccionamiento Municipios Libres en Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 144.00 metros cuadrados.

b).- La modificación de la inscripción de la Finca Número.

c).- La inscripción a favor de la suscrita C. MANUELA OCHOA FLORES del inmueble descrito en este ocurso en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas par haberlo adquirido por posesión que establece la ley a mi favor.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, asimismo se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona urbana de los municipios que conforman las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las calles entre las que se ubica el domicilio, numeración oficial que le corresponda, zona, colonia, fraccionamiento o localidad, código postal de acuerdo con la zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, hasta en tanto no señale domicilio para tal efecto.

Altamira, Tam., a 19 de febrero del 2026.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1800.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIA DEL REFUGIO PANTALEÓN
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (03) tres de marzo del presente año, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00581/2019, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. ANNIA KARELY ARREOLA RUIZ, en contra del C. MARIA DEL REFUGIO PANTALEÓN, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

a) La firma de la Escritura Pública, necesaria para acreditar el traslado de dominio del bien inmueble: lote 11, de la manzana 58, zona número 01, con superficie de 663.00 m2, ubicado en calle Belisario Domínguez, número 205, colonia Medina Mares, en Estación Manuel, Tamaulipas.

b) Pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio en todas sus instancias y que dé él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de marzo de 2026.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

1801.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

AFIANZADORA MEXICANA, S.A.

PRESENTE:-

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis, dentro del Expediente Número 00304/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción y Cancelación de Hipoteca, promovido por Alfredo Campero Ibarra, en su carácter de Heredero y Albacea de la Sucesión a bienes de ALFREDO CAMPERO ESTRADA, Y MARIA DOLORES IBARRA MARTÍNEZ, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, S.A., en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a juicio la parte demandada y de quién se reclama lo siguiente:

“1.- Se declare mediante resolución judicial, la Prescripción y Cancelación de Gravamen inscrito a favor de la persona moral AFIANZADORA MEXICANA, S.A. por la cantidad de \$33,537.99 pesos, registrada en la sección V, legajo 14, número 665 del año 8 de mayo de 1979 ante el Instituto registral y catastral de Tamaulipas.

2.- Se declare judicialmente extinguido EL GRAVAMEN que recae sobre el bien inmueble identificado con el número de finca 123170, ubicado en la fracción de terreno que se localiza en la acera oriente de la Privada Manuel M. Ponce #2615 entre las calles Laredo y Tamaulipas de la colonia Guerrero de Nuevo Laredo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con propiedad de Martha De León; AL SUR 22.00 metros con propiedad de Rafael Terrazas M.; AL ORIENTE 10.20 metros con propiedad de vecinos de la misma manzana; AL PONIENTE 10.00 metros con privada Manuel M. Ponce al lado Norte del terreno dista 20.00 metros aproximadamente a la calle Laredo, con referencia catastral 260118091025, gravamen que se deriva del Contrato de Compraventa el cual se formalizo mediante Instrumento Público Número 5160, Volumen 92, Folio 143, firmado ante el Notario Público Número 89, Lic. Eduardo Garza Villaseñor, registrada en la Sección I, Legajo 316, Número 15785 del año 1 de febrero de 1977 ante el Instituto registral y catastral de Tamaulipas actualmente Número de Finca 123170.

3.- Como consecuencia de la declaración de prescripción, se ordene la cancelación registral del gravamen referido.

4.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente procedimiento hasta su total solución.”

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2026.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV,

y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

1802.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

TIRSO HERNANDEZ ALCANTAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 293/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por VIVIANA LÓPEZ RAMOS, en contra de TIRSO HERNÁNDEZ ALCANTAR Y CORETT, AHORA INSUS (Instituto Nacional de Suelo Sustentable), y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros Tamaulipas, 06 de febrero de 2026.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

1803.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. LUIS GERARDO MERCED RODRÍGUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, se radico en este Juzgado el Expediente Número 00086/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva, promovido por KARLA SUSSETH BENAVIDES ROLON contra LUIS GERARDO MERCED RODRÍGUEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale

domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los Estrados de este juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo, so pena de ser declarado en rebeldía procesal, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

1804.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN A LA

C. CATALINA GONZALEZ SALINAS

Por auto de fecha uno (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2023, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por JOSE LUIS CHÁVEZ ARAIZA, en contra de CATALINA GONZALEZ SALINAS, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la Ciudadana CATALINA GONZALEZ SALINAS sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.- Sin otro en particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2025.- C. Auxiliar Administrativa Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1805.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

EDNHA MIREYA GUTIERREZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00045/2026, relativo al Divorcio Incausado, promovido por JUAN JOSE ORTIZ MURGA, en contra de EDNHA MIREYA GUTIERREZ RODRÍGUEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintitrés de enero del presente año, el C. JUAN JOSE ORTIZ MURGA, demandó el Divorcio Incausado, a EDNHA MIREYA GUTIERREZ RODRÍGUEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A) La Disolución del Vínculo Matrimonial que lo une a la demandada EDNHA MIREYA GUTIERREZ RODRÍGUEZ, Matrimonio Registrado en Acta Numero 00346, en el Libro 2, en la Oficialía Primera en Mante Tamaulipas con fecha de registro dos de octubre de dos mil seis.

B) La Disolución de la Sociedad Conyugal habida durante el matrimonio.

Por auto de fecha veintisiete de enero del presente año, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00045/2026.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada EDNHA MIREYA GUTIERREZ RODRÍGUEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintisiete de enero y veinticuatro de febrero del presente año en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 poniente, Altos, entre las calles Conduenos y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

1806.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

CÉSAR ALFREDO MARTÍNEZ LLAMAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de julio del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00417/2025, relativo al Juicio Sobre Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa de Menor, promovido por la C. BRENDA MACEDO VILLA, en contra del C. CESAR ALFREDO MARTÍNEZ LAMAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Se conceda autorización judicial para tramitar el Pasaporte Mexicano y la Visa Americana de la menor hija de iniciales reservadas J.M.M.M, para salir temporalmente del país con la suscrita, y ante la imposibilidad de obtener la autorización del padre de la menor el C. CESAR ALFREDO MARTÍNEZ LAMAS, por ignorar su actual domicilio ni donde localizarlo, con el Curp MALC890914HTSRMS09.

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado el C. CESAR ALFREDO MARTÍNEZ LAMAS, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha-----, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 18 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1807.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11 de marzo del 2026), ordenó radicar el Expediente Número 00018/2026, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por la C. LUCILA DE LOS SANTOS MÉNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Rancho Las Lajas, Ejido La Presa, Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 6,960.440 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE, en 238.510 ML con camino de terracería; AL SE, en 87.390 ML en línea quebrada con Zona Federal del río; AL SO, en 200.320 ML en línea quebrada con Río Guayalejo; AL OESTE, en 7.000 ML con Julián De Los Santos Méndez, controlado con la Clave Catastral Número 39-04-0080; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado,

ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de marzo de 2026.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1808.- Marzo 31, Abril 14 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Civil y Familiar del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (31) treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radiación del Expediente Civil Numero 00053/2025, relativo a Información Testimonial (Ad Perpetuam) para Acreditar Posesión de un Predio Urbano, promovidas por el C. JUANA CASTRO CERVANTES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, s/n, entre las de Mariano Abasolo y Francisco Villa, C.P. 87930, de Jaumave, Tamaulipas, con medidas y colindancias: AL NORTE en 24.450 metros con calle Francisco Villa; AL SUR en 24.450 metros con Genaro Banda Uvalle; AL ESTE en 25.560 metros con calle Blas Uvalle; AL OESTE en 25.560 metros con C. Ismael Covarrubias Guevara; con una superficie 624.940 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2026.- La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

1809.- Marzo 31, Abril 14 y 28.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Civil y Familiar del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radiación del Expediente Civil Numero 00054/2025 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para acreditar la Posesión de un Predio Urbano, promovidas por el C. JUANA CASTRO CERVANTES, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Privada s/n, entre las calles de Melchor Ocampo, Francisco Villa y Mariano

Abasolo, C.P. 87930, del Plano Oficial de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 metros con Javier Reyna Jaramillo; AL SUR en 39.00 metros con Ma. Guadalupe Zapata Torres; AL ESTE en 30.00 metros con Francisco Romeli Zapata Torres; AL OESTE en 39.70 metros con Privada sin nombre, con una superficie de 1.249.770 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2026.- La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

1810.- Marzo 31, Abril 14 y 28.- 1v3.
